

AJDIP/448-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
43-2019	12-09-2019	PE	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en la presente sesión se da lectura al oficio ORG-172-2019, remitido por el señor Daniel Bermúdez Mora, funcionario de la Oficina Regional de Quepos, para conocimiento y análisis de la Junta Directiva, el cual detalla lo siguiente: "...Me permito adjuntar cartas de cuatro asociaciones de piangueros y piangueras de la zona sur, específicamente tres del Humedal Nacional Térraba-Sierpe y una del Humedal de Purruja, Golfito, en la cual estas asociaciones solicitan a Junta Directiva de INCOPESCA que se les revise el tema del otorgamiento de permisos de extracción de piangua versus la obligatoriedad de pagar un seguro independiente o/y realizar un convenio con la caja, ya que muchos de ellos son asegurados por el estado y estarían perdiendo ese beneficio. Esta solicitud la realizan a raíz de los AJDIP/463-2018, AJDIP/236-2019 y AJDIP/249-2019, los cuales estamos trabajando en la oficina de Golfito para ponerlos en marcha...".

2-Que una vez presentado el oficio supra y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio ORG-172-2019, remitido por el señor Daniel Bermúdez Mora, funcionario de la Oficina Regional de Quepos.

2-Dar respuesta a los interesados e indicar que se procederá a la revisión de los acuerdos de Junta Directiva AJDIP/463-2018, AJDIP/236-2019 y AJDIP/249-2019 para una posible alternativa o solución en cuanto a lo manifestado en el oficio supra.

3-Trasladar dicho oficio a la Presidencia Ejecutiva para su respectivo seguimiento.

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.

Secretaria de Junta Directiva.

INCOPESCA.